



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
ASESORÍA DE PAZ

Santiago de Cali, julio 21 de 2011

Doctor  
**HERBERT LOBATON CURREA**  
Secretario General  
Honorable Concejo  
Municipio de Santiago de Cali

**REFERENCIA: RESPUESTA A OFICIO No. 21.2.4756 - PROPOSICION No. 622 DE FECHA JULIO 26 DE 2011 DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

Cordial saludo,

De manera atenta adjunto informe relacionado con el tema de Jueces de Paz, en respuesta a la proposición enviado por el Honorable Concejal José Uriel Rojas Bautista.

Quedo a su disposición para ampliar o complementar la información requerida.

Atentamente,

**JANETH PATIÑO LOPEZ**  
Asesora de Paz  
Municipio de Santiago de Cali

Avenida Estación No. 5N-37  
Teléfono 6618707 - 6618848  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



CALI, UN NUEVO LATIR



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN

**REFERENCIA: RESPUESTA A OFICIO No. 21.2.4756 - PROPOSICION No. 622 DE FECHA JULIO 26 DE 2011 DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

En respuesta a la proposición enviada por el Honorable Concejal José Uriel Rojas Bautista, cordialmente, le informo que conforme al artículo 6 del Acuerdo Municipal 0195 de 2006, el cual consagra que: %Anualmente la Consejería para el Desarrollo la Seguridad y la Paz . DESEPAZ - y la Personería Municipal presentaran informes al Concejo Municipal, sobre el impacto de la justicia de paz y resolución pacífica de conflictos%oLa Asesoría de Paz del Municipio rinde informe , de acuerdo a información suministrada por la Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad, del Municipio de Santiago de Cali.

**RESPUESTA A LA PROPOSICIÓN**

**Informe de los conflictos atendidos por las Casas de Justicia del municipio de Santiago de Cali.**

La Justicia de Paz fue creada con el propósito de permitir que sean las propias comunidades quienes resuelvan sus conflictos cotidianos, desarrollando su fin a través de los Jueces de Paz, quienes buscan la solución pacífica e integral de los conflictos particulares.

En el municipio de Santiago de Cali, los Jueces de Paz ejercen sus funciones articulados desde las casas de justicia de Los Mangos y Siloe, teniendo en cuenta que la competencia de ellos tal como lo manifiesta la Ley **497 DE 1999** es sobre asuntos susceptibles de transacción, conciliación o desistimiento y que no sean sujetos a solemnidades de acuerdo con la ley, en cuantía no superior a los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, atendieron caso tales como:

- CUOTAS DE ARRIENDO
- CUOTAS ALIMENTARIAS
- RIÑAS DE BARRAIO
- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
- CONTAMINACION AUDITIVA.

Centro Administrativo Municipal, torre Alcaldía. Piso 11  
Teléfono 6617061 Fax 8895630

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



CALI, UN NUEVO LATIR



Conforme a estas competencias y con el fin único de ampliar la oferta pública de la justicia en el año 2010 las casas de justicia de paz de Santiago de Cali han operado como Centros multiagenciales<sup>1</sup> que cuentan con los servicios del área legal, el cual incluye la prestación de la jurisdicción de paz, donde se puede apreciar el trabajo conjunto que se realiza en coordinación con estas dependencias, como por ejemplo:

Jornadas denominadas Conciliaciones dirigidas a las comunidades; jornadas jurídicas denominadas %Consultorio Jurídico al Barrio+, y jornadas Cívico Militar, que incluyeron servicios de Jueces de Paz y Comisaría de Familia, además de Asesorías Jurídicas, trabajo social, médico general, odontólogo, recreación para niños, peluquería y vacunación. Han sido muchas las personas que han acudido a la Jurisdicción de Paz para resolver de una manera alternativa sus conflictos y/o sus diferencias de manera pacífica, destacando que la tolerancia y el respeto son principios fundamentales para una sana convivencia.

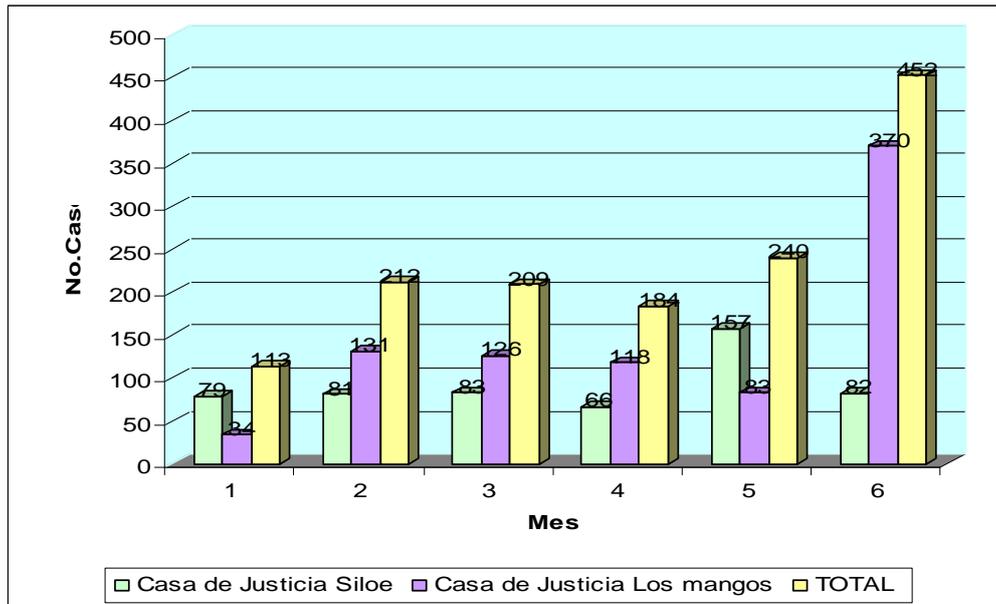
Las cifras que se muestran a continuación, evidencia como mes a mes se va incrementando el número de consultas, lo que demuestra una aceptación a esta instancia alternativa de resolución de conflictos.

| Despacho                          | Enero      | Febrero    | marzo      | abr<br>il  | mayo       | junio      | atendidos   | resueltos   |
|-----------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|
| Casa de justicia<br>Siloe         | 79         | 81         | 83         | 66         | 157        | 82         | 561         | 548         |
| Casa de<br>Justicia Los<br>mangos | 34         | 131        | 126        | 118        | 83         | 370        | 1023        | 862         |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>113</b> | <b>212</b> | <b>209</b> | <b>184</b> | <b>240</b> | <b>452</b> | <b>1548</b> | <b>1410</b> |

<sup>1</sup> FUENTE: INFORME JURISDICCION DE PAZ - SECRETARIA DE GOBIERNO



En el cuadro siguiente se puede apreciar este comportamiento, en el primer semestre de 2010: del total de casos de conflictos atendidos, el 91% fueron resueltos<sup>2</sup>.



<sup>2</sup> FUENTE: INFORME DE GESTION 2010 - SECRETARIA DE GOBIERNO